

**ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA 04 NOV 2016**

 Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán	UNIDAD DE ADQUISICIONES	PREVISION NO:202
	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	
	Gran Empresa	
UACI DEL HOSPITAL DE AHUACHAPAN		

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	AHUACHAPAN 01 DE NOVIEMBRE DEL 2016	No.Orden:183/2016
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE		Tel: 24504033
ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V.		

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
63	Metro Cuadrado	70208557- CERAMICA DE PARED 30X20CM BALEARES MARFIL 2	\$8.73	\$549.99
1	Cada Uno	70208410- PUERTA PLYWOOD LIZA 0.95 X 1 MT.COMPLETA	\$56.36	\$56.36
6	Cada Uno	70211394- MESCLADOR PARA DUCHA MONOCOMANDO PP 8B5P	\$64.94	\$389.64
7	Cada Uno	70211405- TAPON PARA BAÑO DE ALUMINIO CORRIENTE 4X4"	\$2.20	\$15.40
30	Cada Uno	70208100- LOSETA FIBOLIT GALXY BLANCO 5MM 4X2'	\$2.50	\$75.00
2	Galón	70213303- THINNER CORRIENTE SIN ENVASE	\$5.71	\$11.42
2	Galón	70213155- PINTURA HIGH STANDARD ESMALTE ARRECIFE 7116-1	\$27.80	\$55.60
55	Cada Uno	70208119- CEMENTO PARA AZULEJO POWERMIX X 44LBS.	\$3.70	\$203.50
-	-	TOTAL.....	-	\$1,356.91
ADMINISTRADOR DE ORDEN: ING. JORGE ARTURO TORRENTO CHICAS				

SON: MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 91/100 DOLARES

OBSERVACION:

0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 1– Fondo General Acuerdo N° 1470.

- * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2° del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
- * A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
- * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
- * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
- * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán
- * Forma de pago a crédito
- * **Tiempo de Entrega: 8 DIAS HABILES**
- * **Coordinar Entrega con: Guardalmacén al 2445-6868**

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

 Dr. Ricardo Augusto Góchez Barraza. Director	 Ing. Adolfo Ernesto Lemus P. Jefe UACI	 Firma y Sello del Suministrante
--	---	--